

PAISES BAJOS

PRINCIPALES MEDIDAS PARA 2007 EN EL AMBITO DE LOS ASUNTOS SOCIALES Y EL EMPLEO⁵

El poder adquisitivo

Se reserva un total de 500 millones de euros para mejorar el poder adquisitivo de los ciudadanos. La ventaja de esta medida a nivel individual dependerá de las circunstancias específicas. En general, el poder adquisitivo de las familias mejorará entre el 0,75 y el 1,5 por ciento. En este marco se les dedicará especial atención a las familias con hijos. Así, las prestaciones en virtud del subsidio familiar aumentarán 35 euros por año y por hijo. Los padres también se verán beneficiados debido a una reducción en la aportación por servicios de acogida de menores (guarderías, etc.). Además, a las personas mayores beneficiarias de una

⁵ Fuente: Comunicado del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, de 19.12.06 nº 06/207

pensión de vejez AOW y a las personas con una prestación de supervivencia se les concederá una ayuda de 48 euros por año con el fin de favorecer su poder adquisitivo.

Los salarios

Las nóminas de los trabajadores también presentarán una mejora. Debido a varias medidas, e independientemente de los aumentos salariales de convenio, el salario aumentará entre 20 y 40 euros. Estas medidas son, entre otras, la reducción de la tarifa fiscal de la escala más baja con un 0,5 por ciento y un 0,05 por ciento de la segunda escala, y la reducción de la cuota a cargo del trabajador para el seguro por desempleo con un 1,35 por ciento. Para una familia media esto puede suponer una mejora de 200 euros por año. Diversas ventajas fiscales, así como la deducción general, la deducción para el trabajador y la deducción complementaria aumentarán respectivamente en 21, 20 y 80 euros.

En muchos sectores se pactará además una subida salarial para 2007 y en varios sectores también se reducirán las cuotas para los fondos de pensiones complementarias. Todas estas medidas repercutirán en una mejora salarial.

Sólo los trabajadores que hasta ahora recibían en su nómina una aportación a cargo del empresario para cubrir gastos de servicios de guardería podrán sufrir una pérdida, aunque ello finalmente no afectará de manera negativa su poder adquisitivo, toda vez que a partir de 2007 recibirán esta aportación a través de Hacienda.

Las prestaciones por desempleo, de incapacidad laboral y las del régimen no contributivo

Los beneficiarios de prestaciones por desempleo, tanto contributivas como no contributivas, a partir de 2007 sólo tendrán que aportar sus datos una sola vez. Por ley se establece que los entes gestores de la seguridad social (CWI, UWV y los municipios) crearán un expediente electrónico único por beneficiario que podrá ser consultado simultáneamente por los diversos organismos.

El órgano gestor de los seguros de los trabajadores (desempleo e incapacidad laboral del nivel contributivo), UWV, recibirá un presupuesto extra de 14,3 millones de euros para 2007 para costear a tutores de reinserción laboral. Estos tutores ayudarán personalmente a las personas con una prestación por desempleo a encontrar un nuevo puesto de trabajo. Las experiencias adquiridas con estos tutores han sido hasta el momento muy positivas. Dicho presupuesto se destinará a la contratación de 625 nuevos tutores que apoyarán de manera intensiva a 75.000 de estos parados.

Las personas que soliciten una prestación del nivel no contributivo al municipio podrán recibir un anticipo durante el trámite de dicha solicitud. Ello con el fin de evitar que estas personas carezcan de ingresos durante dicho plazo.

Tal como se había anunciado, siempre que el número de prestaciones por incapacidad laboral total y permanente concedidas en virtud de la nueva ley WIA fuera reducido, se aumenta el nivel de esta prestación desde el 70% hasta el 75% del último salario del interesado. Al mismo tiempo se anula la cuota diferenciada de los empresarios (éstos, conforme produjeran un mayor número de incapacitados para el trabajo tenían que pagar una cuota más elevada para el seguro de incapacidad laboral de larga duración).

A las personas parcialmente incapacitadas para el trabajo que quieran iniciar una empresa propia se les apoyará mediante una ventaja fiscal. Podrán deducir el primer año que inicien la empresa 12.000 euros de su declaración de la renta, 8.000 euros el segundo año y 4.000 euros el tercer año. Se establece como condición que trabajen como mínimo 800 horas por año.

Los hogares con servicios domésticos

Los hogares que tengan como máximo durante 3 días por semana a su servicio personas para realizar trabajos domésticos estarán exentos de pagar cuotas e impuestos por éstos.

Los servicios de acogida de menores (guarderías, etc.)

En 2007, el gobierno holandés destinará 125 millones de euros más a los servicios de acogida de menores para que éstos resulten menos costosos para los padres. Un 80 por ciento de las familias se beneficiarán de esta medida. Sobre todo las familias con ingresos medios y altos se verán favorecidas. El nivel de ingresos máximo de una familia por año para poder entrar en consideración para una ayuda se eleva desde 96.000 hasta 130.000 euros. Los empresarios también tendrán que contribuir obligatoriamente en los costes de estos servicios. La contribución de los empresarios se recaudará a través de la cuota para el seguro de desempleo que, a ese fin, se elevará. Todas estas medidas simplificarán considerablemente los trámites para obtener los padres una ayuda por este concepto.

La ventaja de estas medidas para una familia con unos ingresos anuales de 90.000 euros y con uno o dos hijos que hagan uso de estos servicios durante dos días por semana, podrá ascender a unos 900 euros por año. En caso de dos hijos que hagan uso durante tres días por semana de estos servicios la ventaja podrá ser de 1.300 euros por año.

De los gastos totales (en torno a 2.000 millones de euros) de los servicios de acogida de menores en Holanda en 2007, el 20 por cien correrá a cargo de las familias. Para las familias con los ingresos más bajos la aportación en los gastos será de un 3,5 por cien por el primer hijo mientras que para los padres con los ingresos más altos está se situará en torno a un 66 por cien.

En el curso de 2007, además, se realizarán varios proyectos para mejorar la calidad de los servicios de acogida para menores. A las escuelas de enseñanza primaria se les encomendará por ley, para el curso

escolar de 2007-2008, ocuparse de regular la conexión entre la escuela y los servicios de acogida extraescolares.

Regulación para facilitar ahorro trabajadores para disfrutar de excedencias retribuidas durante todo su vida laboral; plan “de ciclo vital”

En 2007 se concederá a los trabajadores que participen en un plan de “ciclo vital” (ahorro de salario para canjearlo por tiempo libre cuando éste se necesite) una mayor ventaja fiscal cuando disfruten de una excedencia costada por esta vía. Además, a los padres que hagan uso de su plan de “ciclo vital”, cuando disfruten de un permiso legal por cuidado parental no retribuido, se les concederá una mayor ventaja fiscal. Esta ventaja se otorgará durante un máximo de tres meses. Ambos padres podrán beneficiarse de esta medida.

Condiciones de salud y seguridad en el lugar de trabajo y el tiempo de trabajo

Con la entrada en vigor en 2007 de la nueva Ley de Condiciones de Salud y Seguridad en el lugar de trabajo (ley ARBO), el gobierno holandés trasvasa la competencia de regular en detalle los temas de seguridad y salud a los agentes sociales. El Estado sólo se limitará a fijar los niveles mínimos de protección y los empresarios y los trabajadores deberán determinar cómo consideran que esa protección se puede realizar mejor. Los agentes sociales deberán recoger los acuerdos que alcancen en este ámbito en un catálogo-ARBO. La nueva ley contiene menos disposiciones y concede más autonomía a los propios agentes. Esta agilización de la normativa traerá consigo un ahorro de 99 millones de euros para los empresarios.

A partir de abril de 2007 entrará en vigor la nueva ley por la que se regula el tiempo de trabajo. Esta Ley también les ofrecerá a los empresarios y a los trabajadores más libertad para pactar las jornadas que estimen más ajustadas a sus necesidades. Se amplían las posibilidades para acordar máximos de horas de trabajo más amplios también en caso de trabajo nocturno. Se derogan todas las disposiciones que regulan en detalle jornadas de trabajo especiales y los descansos. Esta materia será competencia de los agentes sociales.

Las pensiones complementarias

Tanto los trabajadores en activo como los jubilados recibirán mayor garantía acerca de la solvencia del fondo de pensiones al que estén acogidos. A ese fin, se establecerán criterios más rígidos con respecto al capital de los fondos. El control se intensificará más cada año, entre otros, a través de la introducción de un nuevo sistema de control financiero. La nueva Ley de Fondos de Pensiones obligará a los fondos a ofrecer una mayor información y transparencia a sus asegurados. También se regulará por ley la vía de participación de estos asegurados con respecto a la gestión de los fondos.

La formación y el empleo

En 2007, el Gobierno destinará 115 millones de euros a proyectos para fomentar la combinación de seguir una formación y trabajar al mismo tiempo. Con este presupuesto se podrá mejorar la colaboración entre las escuelas, los municipios, los centros de formación profesional, los empresarios y los trabajadores a nivel regional. Se crearán más programas duales de formación y trabajo para adultos con escasa formación y para jóvenes. También se instalará un fondo que se dedicará a fomentar la cooperación entre las escuelas de formación profesional y los empresarios.

A los trabajadores que hayan iniciado o inicien un trámite para homologar las denominadas competencias adquiridas por otras vías que no sea la escuela con un diploma oficial se les compensarán gastos por la vía fiscal. Los empresarios que inicien tales trámites para sus trabajadores también podrán recibir una compensación fiscal de 300 euros.